Detalles de mensaje

Referencia interna: AI-SAMC-2908-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS NO. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE

Usuario: LEGALIZACION CONTRATOS MUNICIPIO DE IBAGUE

Fecha: 15/03/2024 4:08:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: CONSORCIO OBRAS 2023; 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS; CONSORCIO VYT TOLIMA; CONSORCIO SAN AGUSTIN; INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S; CONSORCIO V&B; JHON SANDOVAL; CONSORCIO LLATE50; CONSTRUCTORA ARIAS Y ARIAS PI SAS; CONSORCIO MANTENIMIENTO; CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023-E; JB; CONSORCIO DESARROLLO URBANO; AUGUSTO TELLEZ AYALA; CONSORCIO SALLA50; SOFIA CASTRILLON ARCE; CVL INGENIERIA SAS; MERC; NICOLAS FARID SALINAS CARRILLO; G&V ASOCIADOS S.A.S; MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ; DRV INGENIERIA SAS; VISUAR SAS; ACM EMPRESA CONSTRUCTORA SAS; UT ARIASMETAL; OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA ; SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS; MHD S.A.S; CARLOS ALBERTO GUALDRON PALACIOS; ARQUIND SAS; CONSORCIO TOM 3; DF10 Consult; JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2023; CONSARCA LTDA.; MAFRED´S CONTRATISTAS SAS; GOLDEN LIFE HOME SAS; RAELJA INGENIERIA S.A.S; CONSTRUCTORA GED SAS; CONSORCIO STAY-ALFARO; CONINCAG SAS; CONSORCIO CONCCAR 2; CONSORCIO CONSAG 2021; CONSORCIOS NECONCAG 2; CONSORCIO FCA GENERAL; ECONINCAG S.A.S; NECONSER SAS; CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S; PROINCO INGENIERIA S.A.S; CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S; INGCAP ASOCIADOS SAS; ORBE; AMCO INGENIERIA SAS; JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA; GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS; Enzo Ramos Suaez; CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS; GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN; INGENIERIA Y REPRESENTACIONES JNQ SAS; SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS; JAMES OSORIO LEON; CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS; WORLDTEK SAS; NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO; SAFRID INGENIERIA SAS; COINSI S.A.S BIC; CONSORCIO INTE 09; INNOVACION COLOMBIA SAS; ITM INGENIEROS SAS; MONTAJE Y SUMINISTROS DEL HUILA S.A.S; CONSORCIO CANO; ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR; CYCO INGENIERIA SAS; CONSORCIOCABA L.; JORGE IVAN RIAÑO JAIMES; INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.; CDQ SAS; BASA DISEÑO S.A.S; WRUSSY INGENIEROS S.A.S; CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S; ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA; SSA 7 S.A.S; Leodegar Rafael Roys Mejia; JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA; ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO; GRUPO INARCO SAS; CONSORCIO OBRAS REGG; ILN CONSULTING SAS; ingags; MARCO AURELIO SANCHEZ RODRIGUEZ;

Referencia del mensaje CO1.MSG.5905081

Tipo de mensaje: General

Asunto: PRORROGA SUSPENSIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PRORROGA SUSPENSION.pdf	PRORROGA SUSPENSION.pdf	Detalle

Texto de mensaje

SE PRORROGA LA SUSPENSION DEL CONTRATO DEBIDO A QUE A LA FECHA NO SE HAN SOLUCIONADO LAS SITUACIONES QUE HICIER ON NECESARIO SUSPENDER

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCION ESPACIO PUBLICO

1520- 00010886

MEMORANDO

Ibagué, 15 MAR 2024

PARA: **MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM**
Jefe Oficina de Contratación

DE: **JHON FERLEY AMAYA RIVERA**
Supervisor

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía AI-SAMC-2908-2023

De manera respetuosa, me permito adjuntar Acta de Prorroga Justificación y formato de Suspensión No. 03 del Contrato No. 3070 del 06 de diciembre de 2023, el cual tiene por objeto: " GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO" para su conocimiento, validación y archivo en el expediente contractual.

Cordialmente,

JHON FERLEY AMAYA RIVERA
Supervisor

Anexo: dos (2) folios

Alcaldía de Ibagué
Grupo de Contratación
Fecha: 15 MAR 2024
Hora: 3:00 pm.
Folios 5

Cra 3 #10-19
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.
Correo espaciopublico@ibague.gov.co

Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-04-PRO-GC-003
		Versión: 03
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN	Fecha: 20/01/2023
		Página: 1 de 2

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	NUMERO: 3070	FECHA:06 DE DICIEMBRE DE 2023
No. PROCESO EN SECOP II: AI-SAMC-2908-2023			

ACTA PRORROGA DE SUSPENSIÓN No.	03
NOMBRE	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
CEDULA Ó NIT	900227804
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 567.184.571) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO	GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO"
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	17 DE FEBRERO DE 2024

En Ibagué, a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno, se reunieron **LIBARDO VARGAS DIAZ** en calidad de Representante legal de OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, identificada con Nit. No. 900227804 y **JHON FERLEY AMAYA RIVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.110.505.157 de Ibagué, actuando en calidad de Director de Espacio Público de la Secretaria de Gobierno de conformidad con el Decreto Municipal No. 1000-0037 del 01 de enero de 2024 y en su condición de Supervisor, con el fin de oficializar la **PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 03** del contrato de la referencia por un término no superior a sesenta (60) días calendario debido a:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultado a través de la plataforma PISAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Entidad en este acto amplia la suspensión realizada mediante acta prorroga de suspensión No. 1 de fecha 17 de enero de 2024 previa solicitud del contratista de fecha 16 de enero de 2024, por motivaciones de la Entidad.

SEGUNDO: Que el supervisor declara que no se han superado las causas que motivaron la prórroga de suspensión No. 1 del 17 de enero de 2024, toda vez que se requiere el análisis técnico y jurídico del proyecto a fin de verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato, la programación de visitas técnicas, y asignación con personal calificado de la entidad contratante. lo anterior porque las obligaciones del contratista son de obra, las cuales pretenden el mantenimiento, adecuación y reparación del alojamiento de soldados No. 2 del comando aéreo de combate No. 4 de la Fuerza Área Colombiana necesitando personal en el área.

TERCERO: Que el supervisor declara que, con el fin de lograr el cabal cumplimiento del objeto contractual, aprueba la solicitud de prórroga de la suspensión del contrato hasta tanto se supere la situación que la motivó, y para lo cual, una vez superada se suscribirá la respectiva acta de reinicio.

CUARTO: Que dando cumplimiento a lo expuesto en la cláusula 9° del Contrato No. 3070 del 06 de diciembre de 2023, se realiza ampliación de la suspensión No. 01 del 17 de enero de 2024 dentro del contrato a partir del diecisiete (17) de marzo de 2024 hasta un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, esto es hasta el diecisiete (17) de mayo de 2024, o antes si se superan las causales que motivan la presente suspensión.

QUINTO: Por parte del director de Espacio Público de la secretaria de Gobierno, en su calidad de Supervisor, deberá remitir la presente acta a la Oficina de Contratación del municipio, con copia al despacho de la Secretaria Administrativa - Ordenador del gasto, para su conocimiento y lo de su competencia.

SEXTO: De conformidad con el Manual de Contratación del Municipio, el contratista deberá remitir copia de la presente acta a la Compañia Aseguradora para que esta última registre la modificación en la respectiva póliza.

SÉPTIMO: El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de la garantía conforme a las indicaciones del Contrato de Obra No. 3070 del 06 de diciembre de 2023.

OCTAVO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico adicional o alguno a favor del Contratista, ni se reconocerán sobre costos.

NOVENO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No. 3070 del 06 de diciembre de 2023, permanecen incólumes y vigentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los 17 días del mes de marzo de 2024.

Supervisor

JHON PERLEY AMAYA RIVERA
Supervisor

LTDA

Contratista

LIBARDO VARGAS DIAZ
Representante legal
OBSERVER MONITORING ON LINE

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCION ESPACIO PUBLICO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO No. y FECHA:	3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-SAMC-2908-2023
CONTRATISTA:	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA NIT. 900227804
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO"
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 567.184.571) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2023

Que la Alcaldía de Ibagué – SECRETARIA DE GOBIERNO celebró el Contrato N° **3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**, N° AI-SAMC-2908-2023con **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA,** identificada con NIT N°. 900.227.804, representada legalmente por el señor LIBARDO VARGAS DIAZ, identificado con C.C N° 80.928.212 por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 567.184.571) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.**, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio, cuyo objeto es **GOB 302: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SOLDADOS No. 2 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 DE LA FUERZA AREA COLOMBIANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO"**

Que a través del Acta de reunión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2023, cuyo orden del día correspondió a la Solicitud de Prórroga de la Suspensión No. 02 del Contrato 3070 del 06 de diciembre de 2023, el Supervisor en representación del Municipio considera conveniente prorrogar la Suspensión No. 02, toda vez que el supervisor entrante requiere de un tiempo

mayor para el estudio del mismo, dicha suspensión se requiere por el termino de treinta (30) días calendarios, contados a partir del 17 de marzo de 2023.

Es así, que dando cumplimiento a lo expuesto en el numeral 1 de la cláusula 17 del contrato en mención, se realiza la prórroga de la suspensión No. 02 del contrato a partir **del diecisiete (17) de marzo de 2024** hasta un plazo máximo de treinta (30) días calendario o antes si se superan las causales que motivan la presente suspensión.

En virtud de la suspensión, las partes acuerdan que una vez concurra el plazo máximo de treinta (30) días calendario, se debe suscribir acta de reinicio, salvo que por voluntad de las partes se pacte por escrito una fecha diferente o si antes se superan las causales que motivan la presente suspensión, el cual recaerá al contratista informar de manera inmediata al supervisor.

La presente suspensión no genera reconocimiento económico adicional o alguno a favor del Contratista, ni se reconocerán sobre costos a los elementos por entregar.

El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de la garantía conforme a las indicaciones del Contrato de Suministro No. 4306 del 25 de Noviembre de 2022.

Los demás términos y condiciones del Contrato No. **3070 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**,

Para constancia de aplicabilidad se firma por quien ejerce la Supervisión por parte del Municipio de Ibagué a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

JHON FERLEY AMAYA RIVERA
Supervisor
Director Espacio Público